

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL, LA L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA MTRA. EUNICE FARIÁS MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, LA LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN, POR EL MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, POR EL DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, Y POR EL DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la **Ley General de Salud**, en adelante "**LGS**", establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás

insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, colaborará con **"IMSS-BIENESTAR"**.

III. El 28 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en adelante **"DOF"** el Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa S200, Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio 2025, mismas que fueron modificadas mediante nota aclaratoria publicada en el mencionado medio de difusión oficial, el 22 de mayo de 2025 en adelante **"REGLAS"** el cual se alinea directamente del Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030, presentado el 05 de noviembre de 2024, establece las siguientes metas: 1) Priorizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de todo el ciclo de vida, 2) Aumentar la calidad de la atención médica y reducir los tiempos de espera, 3) Fortalecer al IMSS-BIENESTAR para atender a la población sin seguridad social, 4) Garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y el equipamiento para atender a la población y 5) Modernizar e integrar al sector salud para que todas las personas puedan recibir atención en cualquier unidad del sector público.

IV. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 28 y en el Anexo 25 establece que **"EL PROGRAMA"** estará sujeto a Reglas de Operación.

V. Con **"EL PROGRAMA"** se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, en 2016, se fusiona con otro programa presupuestario, creándose así el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, el cual cuenta con presencia en las 32 Entidades Federativas y tiene como finalidad acercar de manera permanente los servicios de salud que otorga el IMSS-BIENESTAR, a la población sin seguridad social que habita en localidades o áreas con alto o muy alto grado de marginación, con dificultades de acceso geográfico y/o económico.

VI. **"EL PROGRAMA"** tiene como objetivo coadyuvar con las Entidades Federativas con la prestación de servicios de primer nivel de atención, mediante la transferencia de recursos presupuestarios federales y asignación de recursos humanos, para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

DECLARACIONES

I. "IMSS-BIENESTAR" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la LGS, cuyo objeto es brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
- I.2** De conformidad con el artículo 2 del **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. De igual forma, el IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3** **EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Atención a la Salud**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23, fracción XI y 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.4** **LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23 fracción XI y 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

- I.5 LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 26 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.6 LA L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Recursos Humanos**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 41 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.7 LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ** en su carácter de **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS** cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.8** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.9** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.10** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" declara que:

- II.1** El Estado de Jalisco, es una entidad libre y soberana y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce la o el Gobernador Constitucional del Estado.
- II.2** La Lic. Andrea Blanco Calderón, en su carácter de Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, acredita su personalidad con la copia del nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Jalisco, en fecha 6 de diciembre de 2024 y cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 numeral 3, 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones I y II, 7 numeral 1 fracción II, 11, 12, 13 numeral 1 fracciones II y XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 5, fracción XIII, y 7, fracciones I y XII, del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.
- II.3** El Mtro. Luis García Sotelo, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 numeral 3, 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones I y II, 7 numeral 1 fracción III, 15 numeral 1 fracción VI, 16 numeral I fracción II y 18 numeral 1 fracciones XVIII, XIX, XXVII, XXXIV y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 2, 4 y 11 fracciones IX, XXXV, XLIV y LXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública. cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 06 de diciembre del 2024 expedido el Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
- II.4** El Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, en su carácter de Secretario de Salud del Estado de Jalisco acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracción II, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracción VI, 16 numeral 1 fracción XVI y 30 numeral 1 fracciones I, II, XVI, XIX, XXIX y XXXV de la

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento respectivo.

II.5 El Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción II, 66 fracción I y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 3 fracción IV, 21 numeral 1, y 23 numeral 1 fracciones I y II inciso a) y b) y fracción III, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, y 10 fracciones I y XI, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que acredita a través del nombramiento y Toma de Protesta emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro, el día 06 de diciembre de 2024 para el desempeño de dicho cargo.

II.6 Sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento jurídico son contribuir, en el marco de **"EL PROGRAMA"**, a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud mediante la contratación de personal de salud requerido para tal fin.

II.7 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 107 de la calle Dr. Baeza Alzaga, colonia centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.

III.2 El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

- III.3** Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en celebrar el presente instrumento jurídico.
- III.4** Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la **Ley General de Salud**; **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio y sus Anéxos, que firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

- a. Transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de **"EL PROGRAMA"** en el Ejercicio Fiscal 2025, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles que fueron asignadas al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**.
- b. Que **"IMSS-BIENESTAR"**, con cargo a los recursos de **"EL PROGRAMA"** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y

de promoción, en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, en estos dos últimos casos, siempre y cuando sean para fortalecer la operación del Programa y se cuente con disponibilidad presupuestal para ello), en los términos previstos en las **"REGLAS"**.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las **"REGLAS"** y en el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, **"IMSS-BIENESTAR"** transferirá al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, en una ministración, un importe de hasta **\$ 4,790,142.55 (Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cuarenta Y Dos Pesos 55/100 M.N.)**, conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el **Anexo 1** del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el **Anexo 2**.

Para tal efecto, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de su Secretaría de la Hacienda Pública procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de la Hacienda Pública del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** los recursos señalados en este Convenio de Colaboración, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de la Hacienda Pública, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción a Servicios Estatales de Salud que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración. La Unidad

Ejecutora, deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. A su vez, **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, dará aviso a la Unidad de Administración y Finanzas de esta transferencia.

La no ministración de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Hacienda Pública, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio de Colaboración garantiza la operación anual de **"EL PROGRAMA"** y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que **"IMSS-BIENESTAR"** se compromete a transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel dentro del marco de sus atribuciones, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **Anexos 3, 3A y 7**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que **"IMSS-BIENESTAR"** realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para cumplir con **"EL PROGRAMA"**, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. "IMSS-BIENESTAR", a través de las Coordinaciones que designe la Unidad de Atención a la Salud, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca **"IMSS-BIENESTAR"** para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el **Anexo 11**, a efecto de verificar la correcta operación de **"EL PROGRAMA"**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud y la Unidad de Administración y Finanzas tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 9**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, **"IMSS-BIENESTAR"**, por medio de cualquiera de sus Unidades o Coordinaciones detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, podrá informar a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio.

V. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega trimestral de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 4**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

VI. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá en todo momento verificar en coordinación con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en el mecanismo que se determine para tal efecto.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. Los recursos presupuestarios federales que se transfieran al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como asignar los recursos humanos necesarios para la operación de **"EL PROGRAMA"**, para coadyuvar con la prestación de servicios de primer nivel de atención para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

META: Atender a las localidades integradas en el **Anexo 5** de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el **Anexo 6** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los **Anexos 3 y 3A** para la operación de "**EL PROGRAMA**" en el ejercicio fiscal 2025; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, a "**EL PROGRAMA**" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 3A**, así como las partidas estipuladas en el **Anexo 7**.

El "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" presentará los informes del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen; dicho informe deberá hacerse conforme con los **Anexos 4 y 9**.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "**IMSS-BIENESTAR**", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 3A** y, en su caso, en el **Anexo 7** del presente Convenio, deberán ser erogados por el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" convienen en que "**IMSS-BIENESTAR**", con cargo a los recursos de "**EL PROGRAMA**" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, podrá asignar al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", la plantilla de personal que se detalla en el **Anexo 8** de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conforme al tabulador que se contiene en el **Anexo 12** de este instrumento jurídico.

Para tal fin, "**LAS PARTES**" acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

A. "**LAS PARTES**" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "**EL PROGRAMA**", y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará vinculada de manera permanente e irrevocable al cumplimiento de los objetivos de "**EL PROGRAMA**".

B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "**EL PROGRAMA**"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos establecidos en el numeral 11.10 de las "**REGLAS**".

C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiera esta Cláusula se realizará, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "**EL PROGRAMA**", (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 11.8, 11.9 y 11.10 de las "**REGLAS**".

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y su Reglamento; la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- c. Contar con Clave Única de Registro de Población.

- d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.

- f. No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

- g. La demás información que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

En ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

E. "LAS PARTES" convienen en que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través del servidor público designado por este mismo en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el **"IMSS-BIENESTAR"** en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:

a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.

b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.

c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y con la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho

instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"**IMSS-BIENESTAR**", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" se obliga a:

- I.** Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "**REGLAS**", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "**IMSS-BIENESTAR**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II.** Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III.** Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el "**PROGRAMA**" y el presente Convenio de Colaboración.
- IV.** Remitir por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en el **Anexo 2** del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"IMSS-BIENESTAR"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. La Secretaría de la Hacienda Pública, deberá remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Finanzas, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de la Hacienda Pública, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, el aseguramiento, emplacamiento, gestionar las tarjetas de circulación y realizar el pago de impuesto sobre la tenencia de los vehículos correspondientes a **"EL PROGRAMA"** asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**. Para el caso de la póliza de aseguramiento de los vehículos deberá expedirse a favor del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, según corresponda.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá enviar a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, copia de las pólizas respectivas.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. Por lo que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Informar de manera trimestral a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 4 y 9** del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2025".

XII. La Unidad Ejecutora deberá informar trimestralmente a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2025 y enero del siguiente año, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, mediante el formato descrito en el **Anexo 10**, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XIV. La Unidad Ejecutora deberá informar la cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local en el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de la Unidad Ejecutora.

XVII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

XVIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, en apego al apartado 15 de las **"REGLAS"**, la realización de las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de **"EL PROGRAMA"** con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno autorice, así como en lo establecido en las **"REGLAS"** de **"EL PROGRAMA"** y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**;
- c. Capacitación a integrantes de Comités. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

XIX. Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de **"EL PROGRAMA"**, cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

XX. Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a **"EL PROGRAMA"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, **"IMSS-BIENESTAR"** se obliga a:

I. Transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, conforme al periodo de ministración establecido en su **Anexo 2**.

II. Verificar, a través de la Unidad de Atención a la Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. Practicar periódicamente, a través de las áreas que designe la Unidad de Atención a la Salud, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, conforme al formato de visitas establecido en el **Anexo 11**, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes con los que cuenta **"EL PROGRAMA"**.

IV. Solicitar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, mediante la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño **Anexo 6** y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el **Anexo 9**, así como en el **Anexo 4**.

VI. Solicitar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos

presupuestarios federales transferidos, que el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" debe presentar a "**IMSS-BIENESTAR**", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en coordinación con el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "**REGLAS**".

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de "**IMSS-BIENESTAR**", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "**EL PROGRAMA**", en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Realizar, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", para la operación de "**EL PROGRAMA**", en los términos previstos en las "**REGLAS**" y el presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"IMSS-BIENESTAR"** a través de la Unidad de Atención a la Salud, en los términos de las disposiciones aplicables y a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración. Así como, lo que respecta a la contratación del personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**.

Por lo que respecta al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de **"EL PROGRAMA"**, estará a cargo del **ENLACE ESTATAL**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio de colaboración, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio de colaboración, o que el personal asignado al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, realice acciones distintas a las previstas en las **"REGLAS"** y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigor las Reglas de Operación del Programa S200, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"IMSS-BIENESTAR"**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

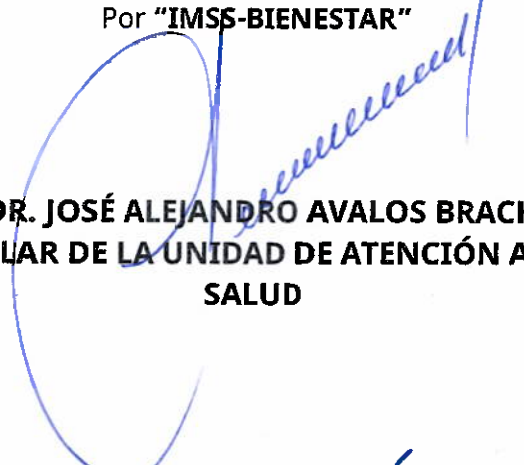
DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Colaboración serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por septuplicado, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mayo de del año dos mil veinticinco.

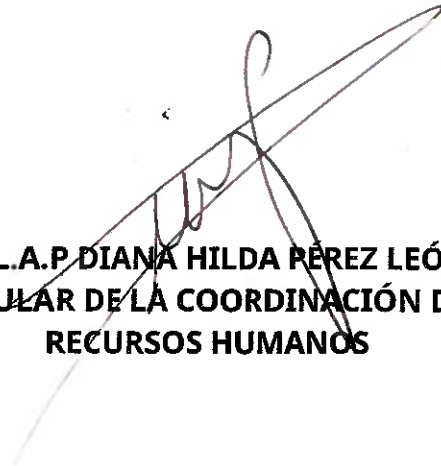
IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

Por "IMSS-BIENESTAR"


EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
SALUD


LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

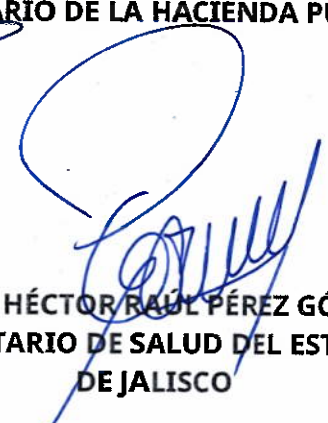

LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
UNIDADES DE PRIMER NIVEL

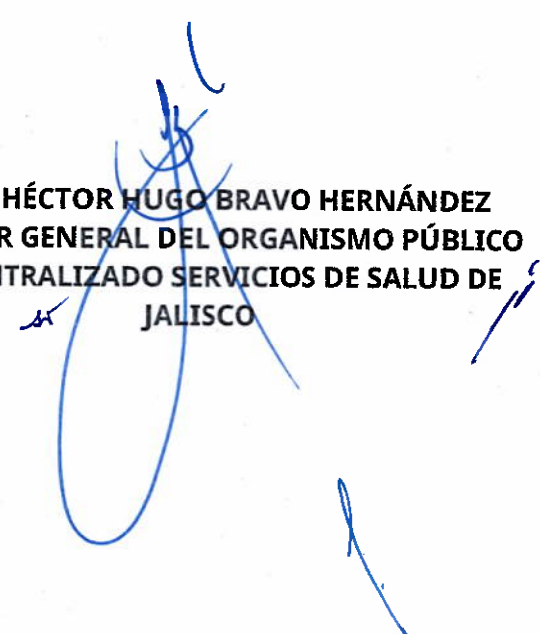

LA L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

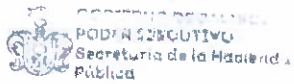
Por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN
COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO SOCIAL


EL MTRO. LUIS GARCIA SOTELO
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA


EL DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO
DE JALISCO


EL DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE
JALISCO



REVISADO

PROCURADURÍA FISCAL

DEL ESTADO


LA MTRA. EUNICE FARIÁS MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS INHERENTES A LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS

Hoja de firmas del Convenio de Colaboración para la Operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el Ejercicio Fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$4,790,142.55
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
TOTAL	\$4,790,142.55

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA IMSS BIENESTAR
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$8,322,327.00
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	\$16,593,413.56
TOTAL	\$24,915,740.56

*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos, así como la normativa aplicable y la temporalidad laboral de cada plaza. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	ENERO-JUNIO
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales"	A PARTIR DE ENERO
Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	A PARTIR DE ENERO

* El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 15 UMM		TOTAL 2025
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (***)		\$00.00
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (***)		\$00.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA (***)		\$00.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (***)		\$00.00
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (***)		\$00.00
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		\$1,670,000.00
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (***)		\$230,000.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$350,000.00
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (*)		\$150,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$2,000,000.00
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"		\$390,142.55
TOTAL		\$4,790,142.55

* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de Difusión de la Operación y la imagen Institucional del Programa.

*** Los recursos programados para estas partidas no podrán exceder del 5% del presupuesto del monto total autorizado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

ANEXO 3A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiapisos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; casos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gases, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general, entre otros.
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORAT	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social, formatos, cambio de imagen institucional de las UMM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 2

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: 2						Monto por concepto de gasto: Nombre del Concepto de Gasto: 4							Trimestre:			
Concepto de Gasto de Aplicación: 3		Fecha de elaboración: 5		Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 8		Número de CLUES da CLUES 9	Número de póliza del pago 10	Fecha de Transferencia Electrónica 11	Nombre Proveedor o Prestador de Servicios 12	Importe 14	Observaciones 15					
No.	Partida Específica	7	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			
TOTAL													0			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 56, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVIDORES DE SALUD DEL ESTADO DE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

17

Author's Note

61

Vo. 100.

20

**Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (o su equivalente)**

**Director Administrativo de los
Servicios de Salud (o equivalente)**

18

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- | | | | |
|----|---|----|--|
| 1 | Nombre completo de la Entidad Federativa. | 12 | Trimestre que se reporta. |
| 2 | Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas). | 13 | Razón Social o Nombre completo del Proveedor o Prestador de Servicios. |
| 3 | Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF - 4 dígitos). | 14 | Importe del CFDI (incluye IVA). |
| 4 | Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF). | 15 | Observaciones Generales. |
| 5 | Fecha de elaboración del certificado. | 16 | Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta. |
| 6 | Número de la fila correspondiente. | 17 | Nombre del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 7 | Partida Específica de gasto autorizada. | 18 | Cargo del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 8 | Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI). | 19 | Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente). |
| 9 | Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES). | 20 | Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente). |
| 10 | Número de Póliza del pago efectuado. | 21 | Mes que se reporta del trimestre. |
| 11 | Fecha de la Transferencia Electrónica. | | |

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO AUTORIZADA EN CADA TRIMESTRE, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

No. de unidades Beneficiadas: 15

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre								CLUES	Nombre	CLUES
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150007	La Aldeba	Subsede	233	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002130	Centro de Salud Ayuquila	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150023	La Yerbabuena	Subsede	235	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000713	Centro de Salud El Chante	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150025	El Chacalico	Subsede	269	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000701	Centro de Salud Corcovado	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150026	Chacaltepec	LAT	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000701	Centro de Salud Corcovado	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Clave				Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLAVES
			Clave	Nombre										
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150053	El Mentidero	Subsede	1399	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000684	Centro de Salud Autlán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150064	Las Paredes	Subsede	780	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000701	Centro de Salud Corraedo	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150075	Rincón de Luisa	Subsede	330	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000730	Centro de Salud Lagunillas	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150077	El Rodeo	Subsede	160	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000145	Centro de Salud Colonia Ejidal	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150082	Tecapalan	Subsede	50	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA000713	Centro de Salud El Chuarte	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud/ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	CLUES
			Clave	Nombre										
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150102	Rancho Alegre	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA008145	Centro de Salud Colorita Ejidal	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150139	La Tronquera	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002190	Centro de Salud Ayquila	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Tipo I Autlán	1, 2008	15	Autlán de Navarro	140150175	Clavellinas (El Pedregal)	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000713	Centro de Salud El Chanta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
Subtotal	1	1	1	1	12	12	12	3,473	3	8	6	6	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuautitlán de García Barragán	140270034	Charco Azul	Subsede	267	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuautitlán de García Barragán	140270040	Los Espinos	Subsede	47	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuautitlán de García Barragán	140270044	La Guadalupe	Subsede	67	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuautitlán de García Barragán	140270056	Lagunillas de Micoaca (Lagunillas)	Subsede	422	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud/ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre				CLUES					Nombre	
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuatitlán de García Barragán	140270068	La Nance	Subsede	112	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuatitlán de García Barragán	140270095	El Refugio (El Tepahuaje)	Subsede	166	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuatitlán de García Barragán	140270096	Casa Blanca (Revolución Mexicana)	Subsede	285	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana de la salud Tipo II Cuautitlán	2, 2008	27	Cuatitlán de García Barragán	140270104	Santa Rosa	Subsede	136	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán de G. Barragán	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Centro de Salud/ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre			CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	1,502	4	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	21	Casimiro Castillo	140210020	Zapotillo	Subsede	972	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001220	Centro de Salud Casimiro Castillo	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430052	El Huehuense	LAI	7	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430057	Lagunillas	LAI	8	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430063	Mazatán	Subsede	266	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430081	Las Pilas	Subsede	162	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430086	Plazola	Subsede	232	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002661	Centro de Salud La Concepción	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430094	Elido El Rincón	Subsede	271	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430110	Tecuatitlán	Subsede	113	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430114	El Totole	Subsede	162	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002661	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430132	El Cedro	LAI	11	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLIA (para los Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre								CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430154	El Higueral	Subsede	49	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013120	Caravana Tipo II La Huerta	2, 2008	43	La Huerta	140430281	Batanda	LAT	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA014182	Hospital Comunitario La Huerta	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
Subtotal	1	1	2	2	12	12	12	2,154	4	8	3	3	1	1	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre					CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre			
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	43	La Huerta	140430074	Nacastillo	Subsede	142	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002702	Centro de Salud Juan Gil Preactado	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680002	Los Achotes	Subsede	117	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA008121	Centro de Salud Villa Purificación	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680009	Paso Hondo	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004394	Centro de Salud San Miguel II	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680039	El Divisadero	Subsede	64	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004394	Centro de Salud San Miguel II	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680044	Estancia de Amorin	Subsede	244	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA008121	Centro de Salud Villa Purificación	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
			Clave	Nombre												
										promoción de la salud						
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680091	Paso Real	Subsede	57	8 horas	JCSSA004394	Centro de Salud San Miguel II	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán			
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680116	Los Robles	LAI	1	8 horas	JCSSA008121	Centro de Salud Villa Purificación	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán			
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680130	Telpilla	Subsede	62	8 horas	JCSSA004394	Centro de Salud San Miguel II	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán			
JCSSA013132	Caravana Tipo I Villa Purificación	1, 2008	68	Villa Purificación	140680136	Las Vallas	Subsede	39	8 horas	JCSSA008150	Centro de Salud Lo Arado	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias, Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
Subtotal	1	1	2	2	14	14	14	1,219	3	8	4	4	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud/ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290003	El Aguacate	Subsede	212	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001780	Centro de Salud Teponahuasco	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290005	Los Arcos	Subsede	175	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001763	Centro de Salud Juchitán	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre											
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290018	Los Capulines	Subsede	101	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001734	Centro de Salud El Carricillo	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica	
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290028	Cuacuila	Subsede	310	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001760	Centro de Salud Teponahuasco	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica	
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290058	Los Mezquites	Subsede	139	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001710	Centro de Salud Cuquilo	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica	
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290063	Ocotit	Subsede	411	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001746	Centro de Salud Las Cruces	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica	
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290066	Ojo de Agua Colorada	Subsede	239	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA001751	Centro de Salud El Cuatro	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	CLUES
			Clave	Nombre										
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290083	San José de los Molina	Subsede	291	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001746	Centro de Salud Las Cruces	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290092	Los Sauces de Pérez	Subsede	199	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001710	Centro de Salud Cuquilo	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica
JCSSA013144	Caravana Tipo I Cuquilo	1, 2008	29	Cuquilo	140290112	Los Zapotes	Subsede	116	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001734	Centro de Salud El Carricillo	JCSSA006890	Hospital Regional Yahualica
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	2,193	3	8	6	6	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610015	Las Bocas	LAI	121	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610024	Las Carreras	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610033	Cerro Colorado	Subsele	69	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610027	Ciénega Grande	Subsele	41	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Clave	Nombre localidad				Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610091	Jimulco	Subsede	91	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610095	La Junta de Rios	Subsede	31	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610109	El Maguay	Subsede	25	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	2, 2008	61	Mezquitic	140610117	Mesa del Fraile (Mesa de Guadalupe)	Subsede	86	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquitic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)						
			Clave	Nombre									CLUES	Nombre	CLUES
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140610142	Ocoña (La Taberna)	Subsede	48	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto	
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140610165	Potrero de Navarrete	LAI	49	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto	
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140610166	Potrero Nuevo	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto	
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140610187	El Rodero (Mesa del Rodero)	LAI	3	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791	Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401	Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud/ANCLA (para los Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140610193	San Jerónimo	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791 Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401 Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto			
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140610198	San Juan de Navarrete	LAI	95	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791 Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401 Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto			
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140610241	Totuate	Subsefe	167	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791 Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401 Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto			
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquic	2, 2008	61	Mezquic	140611023	El Saucito	LAI	5	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013791 Centro de Salud Mezquic	JCSSA008401 Hospital Comunitario Huejuquilla el Alto			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEST)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre								CLUES	Nombre	Nombre
Subtotal	1	1	1	1	16	16	16	834	4	8	1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013494	Caravana Tipo 0 Ayutla	0, 2009	17	Ayutla	140170005	Los Arrastres	Subsede	30	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013745	Centro de Salud Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Ayutlán
JCSSA013494	Caravana Tipo 0 Ayutla	0, 2009	17	Ayutla	140170018	La Cañada del Carmen	Subsede	188	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013745	Centro de Salud Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Ayutlán
JCSSA013494	Caravana Tipo 0 Ayutla	0, 2009	17	Ayutla	140170020	Casa Blanca	Subsede	299	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA013745	Centro de Salud Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Ayutlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
JCSSA013494	Caravana Tipo 0 Ayutla	0, 2009	17	Ayutla	140170084	El Rosario	Subsede	92	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013745	Centro de Salud Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Ayutlán
JCSSA013494	Caravana Tipo 0 Ayutla	0, 2009	17	Ayutla	140170110	El Tambor	Subsede	46	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013745	Centro de Salud Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Ayutlán
JCSSA013494	Caravana Tipo 0 Ayutla	0, 2009	17	Ayutla	140170121	El Zapote de Chávez	Subsede	231	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000882	Centro de Salud Tepantla	JCSSA000631	Hospital Regional de Ayutlán
JCSSA013494	Caravana Tipo 0 Ayutla	0, 2009	17	Ayutla	140170134	La Joya Soledad y Tabernillas (La Joya)	Subsede	46	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA013745	Centro de Salud Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Ayutlán
Subtotal	1	1	1	1	7	7	7	932	3	8	2	2	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	46	Jalostotlán	140460052	Potrerrillos	Subsede	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002941	Centro de Salud Jalostotlán	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	46	Jalostotlán	140460056	La Presa	LAI	30	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002941	Centro de Salud Jalostotlán	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	46	Jalostotlán	140460074	Las Tablas	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002941	Centro de Salud Jalostotlán	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	46	Jalostotlán	140460139	La Culebra	LAI	4	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA002941	Centro de Salud Jalostotlán	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para los Tipo 0)					Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre					
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	46	Jalostotitlán	140460207	Casas Pintas	LAI	18	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002941	Centro de Salud Jalostotitlán	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	74	San Julián	140740003	Atravesaño	LAI	6	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009130	Centro de Salud San Julián	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	74	San Julián	140740031	Palos colorados	LAI	19	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009130	Centro de Salud San Julián	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	74	San Julián	140740038	Puerta de Arandero	LAI	75	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA009130	Centro de Salud San Julián	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave				Nombre	CLUES	Nombre	
									promoción de la salud					
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	74	San Julián	140740062	El Cerro (El Mantidero)	LAI	22	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009130	Centro de Salud San Julián	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	74	San Julián	140740065	El Puerto de Amolero	Subsede	88	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009130	Centro de Salud San Julián	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	74	San Julián	140740103	EL Valle	LAI	26	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009130	Centro de Salud San Julián	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780003	Las Alazanas	LAI	15	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780005	Amador	LAI	38	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780007	La Angostura 1	LAI	231	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780022	Belam	Subrede	382	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780039	Las Carretas	LAI	135	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780047	Cerro del Capulín	LAI	12	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780055	La Cima	LAI	27	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780064	La Cuchilla	LAI	20	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780088	Jesús María	LAI	94	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	CLUES
			Clave	Nombre										
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780095	La Libertad	LAI	28	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780100	Llano de los Conejos	LAI	104	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780104	El Mastranzo	Subsede	162	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780105	La Mata (Fatima)	LAI	38	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)				CLUSES	Nombre	CLUSES
			Clave	Nombre										
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780126	La Trinidad	Subsede	63	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780134	La Palma	LAI	31	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780138	Pedregoso	LAI	24	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780144	Las Piles	LAI	32	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)				CLAVES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre				CLAVES	Nombre					
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780158	El Ramblas	LAI	60	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780164	Rincón de Chávez	LAI	27	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780167	El Rodadillo	LAI	90	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780170	Rosa de Castilla	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre									CLUES	Nombre	CLUES
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780180	San Jorge	Subsede	89	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780184	San Juanico	LAI	11	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780216	La Vibora	LAI	5	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780224	La Culata (Potrero de la Cuchilla)	LAI	9	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre	CLUES
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780233	El Buche	LAI	19	promoción de la salud Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780274	San Vicente	LAI	3	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780308	Monte Alto	Subsede	55	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780328	El Robadero	LAI	27	Personal médico, enfermería, odontología y	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre								CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013576	Caravana Tipo II San Miguel El Alto	2, 2009	78	San Miguel el Alto	140780368	La Angostura	LAI	111	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatlán	1
Subtotal	1	1	3	3	3	41	41	2,233	4	8	3	3	1		1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomilco	2, 2009	2	Acatlan de Juarez	14020005	San Jose de los Pozos	Subsede	928	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000042	Centro de Salud Acatlán de Juárez	JCSSA004930	Hospital Comunitario Sayula

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	2	Acatlan de Juarez	140030007	San Pedro Valencia	Subsede	433	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA006791	Centro de Salud Buenavista de Villa Corona	JCSSA002212	Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos
JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	97	Tlajomulco de Zuñiga	140970024	El Mirador	Subsede	215	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA005992	Centro de Salud San Martín de las Flores	JCSSA009304	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores
JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	97	Tlajomulco de Zuñiga	140970028	El Refugio	Subsede	1186	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA005893	Centro de Salud Zapote del Valle	JCSSA009304	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores
JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	97	Tlajomulco de Zuñiga	140970039	El Ventarrón	Subsede	65	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA005905	Centro de Salud Buenavista Tlajomulco	JCSSA002212	Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos
JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	97	Tlajomulco de Zuñiga	140970051	El Tecolote	Subsede	98	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA005905	Centro de Salud Buenavista Tlajomulco	JCSSA009304	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	97	Tlajomulco de Zúñiga	140970060	Acatlán (Los Ranchitos)	Subsede	158	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009280	Centro de Salud Tlajomulco de Zúñiga	JCSSA002212	Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos
JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	97	Tlajomulco de Zúñiga	140970119	Tres Gallos	Subsede	138	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA005911	Centro de Salud Cajitlán	JCSSA009304	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores
JCSSA013646	Caravana Tipo II Tlajomulco	2, 2009	97	Tlajomulco de Zúñiga	140970441	Cruz Blanca (Sergio Barrios)	Subsede	170	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	JCSSA005262	Centro de Salud San Miguel Cuyutlán	JCSSA009304	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores
Subtotal			1	2	2	9	9	3,391	4	8	8	8	3	3

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190010	El Mirador de Bolaños	LAI	2	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Nombre localidad				Tipo localidad	CLUES	
									promoción de la salud				
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190013	Barranca del Tule	Subsede	109	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075 Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454 Hospital Comunitaria Colotlán	
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190016	Hacienda de Borrotos	Subsede	32	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075 Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454 Hospital Comunitaria Colotlán	
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190017	Borrotos (Borrotos de Abajo)	Subsede	32	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075 Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454 Hospital Comunitaria Colotlán	
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190018	Borrotos (Borrotillo)	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075 Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454 Hospital Comunitaria Colotlán	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190028	La Ciénega	Subsede	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190044	La Guásima	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190092	El Refugio (El Gallinero)	Subsede	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190124	La Lechería	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190152	Agua Milpa de Arriba	Subsede	5	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025; que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)					Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre				CLUES	Nombre		
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190153	La Berenjena	Subsede	47	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán		
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190217	El Rosario	Subsede	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán		
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190221	Bajo del Tule	Subsede	152	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán		
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190224	El Cruceiro	Subsede	53	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlán		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	CLUES
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190227	La Cebollera	LAI	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlan
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190268	Zapotitos	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlan
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	19	Bolaños	140190359	Crucero Banderitas	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlan
JCSSA013890	Caravana Tipo 0 Bolaños	0, 2021	31	Chimalitlan	140310024	Cocuasco	Subsede	155	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	JCSSA001454	Hospital Comunitaria Colotlan
Subtotal	1	1	2	2	18	18	18	675	3	8	1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Centro de Salud/ANCLIA (para los Tipo 0)				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
			Clave	Nombre					CLUES								Nombre
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120002	El Algodón	Subsede	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA008261	Centro de Salud Valle de Juárez	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo			
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120005	La Breñosa	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA008261	Centro de Salud Valle de Juárez	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo			
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120006	Buenavista	LAI	276	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA008261	Centro de Salud Valle de Juárez	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo			
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120013	Los Cimientos	LAI	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA008261	Centro de Salud Valle de Juárez	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo			
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120029	Nogales de Atili (Los Negales)	Subsede	20	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA008261	Centro de Salud Valle de Juárez	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud-ANCLA (para las Tipo 0)	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre									
									promoción de la salud				
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120032	Los Otates	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	JCSSA008361	Centro de Salud Valle de Juárez	MINSSA002813	Hospital General de Sahuayo
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120063	Milpillitas	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	JCSSA008261	Centro de Salud Valle de Juárez	MINSSA002813	Hospital General de Sahuayo
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	112	Valle de Juárez	141120071	La Huerta	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	JCSSA008261	Centro de Salud Valle de Juárez	MINSSA002813	Hospital General de Sahuayo
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560021	Maíz Cimarrón	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	JCSSA009350	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)					Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUSES	Nombre				CLUSES	Nombre		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560041	La Plaza	Subsede	26	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560043	Pueblo Viejo	LAI	34	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560045	Los Rosillos	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560049	La Soledad	LAI	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560054	Las Trojillas	LAI	10	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud/ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre			
									promoción de la salud					
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560066	Las Pilas	Subsede	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560069	Playa Bonita	Subsede	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560078	Cataquilo	LAI	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560095	Las Juntas	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		CLUES	Nombre
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre						
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560106	El Cielo	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560108	La Guerra	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560110	La Aurora (El Reparo)	Subsede	96	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560112	Paso del Ganado	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560137	El Huevo	LAI	18	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560141	Los Mezcalillos	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560175	El Terrero	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560177	La Breña	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560192	Los Planes	Subsede	39	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA RUTAS 2025

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	Nombre
			Clave	Nombre										
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560197	Agua Caliente	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	56	Santa María del Oro	140560215	Endino Colorado	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	55	Santa María del Oro	140560227	Mesa de Mendoza	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140590013	Barranca de Las Nueces	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140590018	Buenos Aires	LAI	11	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
									promoción de la salud					
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690020	Las Cabras	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813 Hospital General de Sahuayo	
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690063	El Guayabal	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	Hospital General de Sahuayo	
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690063	El Guayabal	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	Hospital Regional de Cd. Guzmán	
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690080	Lavaderos	LAI	30	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	Hospital General de Sahuayo	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690087	Llano Largo	LAI	89	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo	
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690088	Los Llanos	Subsede	92	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán	
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690095	La Mesa Grande	LAI	22	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo	
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690108	Penales	LAI	1	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo	
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690143	El Regadillo	Subsede	29	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMIM	Tipo UMIM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para los Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690145	Rio de Huertas	Subserie	33	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MINSSA002813	Hospital General de Sahuayo
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690175	Los Barbechos	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690193	El Lirio	LAI	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MINSSA002813	Hospital General de Sahuayo
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690203	La Fábrica	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MINSSA002813	Hospital General de Sahuayo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140680204	Los Chapiles	LAI	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690216	El Carrizalillo	LAI	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	JCSSA001326	Hospital Regional de Cd. Guzmán
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690217	Los diamantes	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo
JCSSA013914	Caravana Tipo 0 Santa María del Oro	0, 2021	69	Quitupan	140690221	Las Ollas	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA004423	Centro de Salud Quitupan	MNSSA002813	Hospital General de Sahuayo
Subtotal	1	1	3	3	49	49	49	1,188	3	8	3	3	2	2

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUSES				Nombre	CLUSES	Nombre	
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860005	La Barranca del Refugio	Subsede	144	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860006	Buenavista	Subsede	325	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860020	La Lagunilla	Subsede	261	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860026	Punta de Agua	Subsede	254	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860034	San Miguel	Subsede	80	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Nombre localidad				Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860036	El Tacamo	Subsede	75	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860038	Yerbabuena	Subsede	310	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860052	Cópala	Subsede	488	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860092	Las Moras	Subsede	64	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo Localidad				CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860209	EL Pitahayo de la Providencia	LAI	41	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860210	El Sombrero (El Sombrerito)	LAI	82	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
JCSSA013926	Caravana Tipo 0 Tapalpa	0, 2021	86	Tapalpa	140860211	Providencia	Subsede	36	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA009574	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPALPA	JCSSA001326	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
Subtotal	1	1	1	1	12	12	12	2,160	3	8	1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de salud ANCLA (para las Tipo 0)				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre											
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atengulillo	0, 2021	62	Atengulillo	140120016	Las Cebollas	Subsede	161	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000491	Centro de Salud Volcanes	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atengulillo	0, 2021	62	Atengulillo	140120053	El Rancho (Espíritu Santo)	Subsede	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA008273	Centro de Salud Atengulillo	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atengulillo	0, 2021	62	Atengulillo	140120056	El Rodeo	Subsede	103	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000491	Centro de Salud Volcanes	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atengulillo	0, 2021	62	Atengulillo	140120066	Santa Bárbara	Subsede	46	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA000491	Centro de Salud Volcanes	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atengulillo	0, 2021	62	Métilán	140620003	Agua Zarca	Subsede	91	Personal médico, enfermería y	8 horas	JCSSA003933	Centro de Salud La Laja	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			clave	Nombre					CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre			
									promoción de la salud						
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atenguillo	0, 2021	62	Mixtán	140620010	Cuyután	Subsede	222	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003933	Centro de Salud La Laja	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atenguillo	0, 2021	62	Mixtán	140620019	El Huello (Tío Clero)	Subsede	232	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003933	Centro de Salud La Laja	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atenguillo	0, 2021	62	Mixtán	140620023	San Gregorio	Subsede	70	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003933	Centro de Salud La Laja	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013955	Caravana Tipo 0 Atenguillo	0, 2021	62	Mixtán	140620054	Emiliano Zapata	Subsede	184	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA003933	Centro de Salud La Laja	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
Subtotal	1	1	2	2	9	9	9	1,130	3	8	3	3	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud/ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380032	La Fundición del Robaje (La Fundición)	Subsede	52	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTSSA001005	San Blas	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380033	Las Garzas	Subsede	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTSSA016031	Centro de Salud Con Servicios Ampliados Amatán de Cañas	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380045	Llano Grande	Subsede	242	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002166	Centro de Salud El Tabalillo	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380049	El Órgano	Subsede	70	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002166	Centro de Salud El Tabalillo	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servipcs de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
JALISCO**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre					CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380061	El Ranchito	Subsede	173	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002166	Centro de Salud El Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380070	San Miguel	Subsede	56	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTSSA016031	Centro de Salud Con Servicios Ampliados Amatitlán de Calles	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380078	La Tarasca	Subsede	73	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002166	Centro de Salud El Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	140380084	Los Toriles	Subsede	89	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002166	Centro de Salud El Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
			Clave	Nombre				
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	La Ciénega Larga	32	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas
JCSSA013960	Caravana Tipo 0 Guachinango Norte	0, 2021	38	Guachinango	Amajacillo	219	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas
Subtotal	1	1	1	1	10	10	1,021	8
					10	10	4	1
					10	10	4	1

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
			Clave	Nombre				
JCSSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	El Carrizo	64	Personal médico, enfermería y	8 horas
					14040013	10	JCSSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo
					10	10	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
JCSSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	140400035	Labor de Guadalupe	Subsede	325	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	140400038	El Llano de Los Vela	Subsede	474	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	140400046	Michel	Subsede	219	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	140400048	La Montaña	Subsede	71	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

JALISCO

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLAVES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo D)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre
JCSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	140400049	El Monte del Favor	Subsede	99	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	JCSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	140400070	Santo Domingo de Guzmán (Santo Domingo)	Subsede	251	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	JCSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSA013972	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	0, 2021	40	Hostotipaquillo	140400082	El Tequesquite	Subsede	348	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	JCSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	JCSA003496	Hospital Regional Magdalena
Subtotal:	1	1	1	1	8	8	8	1,851	3	8	1	1	1	1

Total	15	15	15	15	229	229	229	25,956	50	8	47	47	13
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------	------------	---------------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025**

Entidad Federativa		Trimestre:	
TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Rango de Edad			
70 y más			
65 a 69			
60 a 64			
55 a 59			
50 a 54			
45 a 49			
40 a 44			
35 a 39			
30 a 34			
25 a 29			
20 a 24			
15 a 19			
10 a 14			
5 a 9			
2 a 4 años			
1 año			
< de 1 año			
Total			

Coertura Operativa por trimestre	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsiguientes reportadas en IG*	Consultas subsiguientes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Acciones al individuo acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo
1er							
2do							
3er							
4to							
Total							

Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Plataforma de Información en Salud)	
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsiguientes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	

Fecha de la consulta en DGIS (ddmmaa):	
Otros comentarios	

Titular de la Jefatura o Oficina de Primer Nivel (estado concurrente) Supervisor (a) (estado no concurrente) nombre y firma
Responsable de Integración

Coordinador(a) Estatal IMSS-BIENESTAR (estado concurrente) Enlace del Programa (estado no concurrente) nombre y firma
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de revisión IMSS BIENESTAR

I. Control Nutricional	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)
1.1 Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso								
1.2 Porcentaje de niños con peso para la talla normal								
1.3 Porcentaje de niños con desnutrición leve								
1.4 Porcentaje de niños con desnutrición moderada								
1.5 Porcentaje de niños con desnutrición grave								
1.6 Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición								
1.7 Porcentaje de ingreso a control nutricional de niñas y niños 5 a 9 años								

II. Enfermedades Diarreales Agudas en menores de cinco años	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)
2.1 Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años								
2.2 Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A								
2.3 Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas								

III. Enfermedades Respiratorias Agudas en menores de cinco años	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)
3.1 Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años								
3.2 Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico								
3.3 Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas								

IV. Diabetes Mellitus	REALIZADO							
	1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)	(N/D) *100	Denominador (D)
4.1 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento								
4.2 Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados								
4.3 Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus								
4.4 Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus								

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025**

V. Hipertensión Arterial Sistémica		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento								
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados								
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica								
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica								
VI. Obesidad		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento								
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados								
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad								
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad								
VII. Dislipidemias		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento								
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados								
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias								
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias								
VIII. Síndrome Metabólico		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento								
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados								
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico								
IX. Cáncer Cervicouterino		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
9.1	Porcentaje de detecciones por citología cervical								
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano								
X. Cáncer de Mama		1er. Trimestre		2do. Trimestre		3er. Trimestre		4to. Trimestre	
ALCANZADO AL PERÍODO		(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)	(N/D) Numerador *100	Denominador (D)
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama								
10.2	Cobertura de tamizaje en mujeres de + de 40 años con referencia para mamografía								

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

3 de 5

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (N)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (N)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (N)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (N)
XI. Control Prenatal y Puerperio				
11.1. Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2. Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3. Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica				
11.4. Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.5. Proporción de consultas de seguimiento a puérperas				
XII. Prevención de defectos al nacimiento				
12.1. Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico				
XIII. Planificación Familiar				
13.1. Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2. Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar				
XIV. Atención Odontológica				
14.1. Proporción del uso de consultorios dentales				
14.2. Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3. Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
XV. Vacunación				
15.1. Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2. Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.



INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS		ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS	
I	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
II	2.1		
	2.2		
	2.3		
	3.1		
	3.2		
III	3.3		
	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
IV	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
	6.1		
V	6.2		
	6.3		
	6.4		
	7.1		
	7.2		
VI	7.3		
	7.4		
	8.1		
	8.2		
	8.3		
VII	9.1		
	9.2		
	10.1		
	10.2		
	11.1		
VIII	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
	12.1		
IX	13.1		
	13.2		
	14.1		
	14.2		
	14.3		
X	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiapiés, rollos fotográficos, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo, cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos; petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, caretas, leñetes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para sierras, micrómetros, cintas métricas, prensas, berriques, garlopes, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo, sin incluir las fracciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes de motores, alternadores, distribuidores, pares de suspensión y dirección, marichas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estereos, gatos hidráulicos o mecánicos.
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35401	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
53101*	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalación, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
53201*	INSTRUMENTAL LABORATORIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

* Para el ejercicio de estas partidas, es requisito necesario contar con el registro en cartera tramitado por los Servicios Estatales de Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la Operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PLANTILLA DE PERSONAL**

*COORDINADOR	**SUPERVISOR	TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL ***
0	2	2

TIPO DE UMM	NÚMERO DE UMM	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	ENFERMERA GENERAL	PROMOTOR EN SALUD	CIRUJANO DENTISTA	TOTAL
0	7	7	7	7	0	21
1	3	3	3	2	0	8
2	3	2	3	2	3	10
3	2	1	1	1	2	5
TOTAL	15	13	14	12	5	44

(*) (**) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES

(***) * El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2025

ENTIDAD FEDERATIVA:		MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		TRIMESTRE:		TOTAL
			RENDIMIENTOS GENERADOS		SERVICIOS DE SALUD		
			No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA			
		ENERO					
		FEBRERO					
		MARZO					
		ABRIL					
		MAYO					
		JUNIO					
		JULIO					
		AGOSTO					
		SEPTIEMBRE					
		OCTUBRE					
		NOVIEMBRE					
		DICIEMBRE					
		MONTO TRIMESTRAL	\$	-	\$	-	\$
		MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$

*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)
-------------------------------	--	---

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
Total				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante IMSS-BIENESTAR) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC - tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE JALISCO**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de "JALISCO" con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad **\$ 4,790,142.55 (Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos 55/100 M.N.)**, así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades del "GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES 12301	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES 13411	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	19,416.00	21,179.00	40,595.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
POR DEFINIR	*GESTOR INTERINSTITUCIONAL				
CPSAAA0004	**DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	27,249.00	15,962.00	13,237.00	56,448.00
CPSAAA0005	***SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	18,828.00	12,601.00	7,863.00	39,292.00

ZONA 2

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFF0003	PROMOTOR EN SALUD	11,324.00	6,093.00	2,395.00	19,812.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,646.00	10,311.00	9,532.00	38,489.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,477.00	7,854.00	5,047.00	25,378.00

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	12,511.00	6,597.00	2,619.00	21,727.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	20,566.00	11,301.00	10,588.00	42,455.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	13,759.00	9,160.00	5,582.00	28,501.00

(*) APLICARÁ PARA LOS ESTADOS CONCURRENTES SÓLO EN CASO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

(**) {***} APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el 23 mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

Por "IMSS-BIENESTAR"

EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE
PRIMER NIVEL

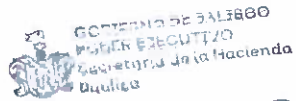
EJERCICIO 2025

Por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD"

LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN
COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO SOCIAL

EL MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

EL DR. HÉCTOR RAÚL FERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO



REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

IB-CC-S200-FAM-2025-JAL-14

LA L.A.P. **DIANA HILDA PEREZ LEÓN**
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

LA MTRA. **EUNICE FARIAS MARTÍNEZ**
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS

EL DR. **HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ**
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Hoja de firmas de los anexos 1, 1A, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día 23 de mayo de 2025.